



**INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
(SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES)**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2023**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO SIERRACOL ENERGY DOTACIÓN**

**OBJETO:**

***“FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE PARA EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA”***

**ABRIL DE 2023**

Página 1 de 12





## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>3</b>
<b>2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>4</b>
<b>2.1.1. UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA</b>	<b>4</b>
<b>2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>4</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	<b>5</b>
<b>2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>6</b>
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	<b>7</b>
<b>2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>7</b>
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	<b>11</b>
<b>3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>12</b>



## 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 003 de 2023, cuyo objeto es “**FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE PARA EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA**”, y cuyo cierre se efectuó el doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las 11:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>12/04/2023</u> <u>11:00 am.</u>	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	N/A	3 Correos recibidos el 12/04/2023: 10:40 a. m. 10:44 a. m. 10:48 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		UNIVERSIDAD SANTO TOMAS*	N/A	3 Correos recibidos el 12/04/2023: 10:44 a. m. 10:46 a. m. 10:47 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

### ACLARACIONES

**\*P2: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS:** Se deja constancia en la prese acta que revisados los correos electrónicos recibidos por parte del oferente **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**, se observa que dentro de estos no se encuentra la garantía de seriedad de la oferta, por lo cual, el oferente se encuentra incurso en las causales de rechazo de los literales “a” y “z” del numeral 5.6 -Causales de Rechazo - de los Términos de Referencia que indican lo siguiente:

*“(…) a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.*

*z. **Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta**, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación. (…)”*

Por lo anterior, se procederá con el **RECHAZO** de la oferta presentada por la **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**, y la misma no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección. Adicionalmente, se deja constancia que durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre de la presente licitación se dejó expresa constancia de lo anteriormente mencionado.

## 2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

### 2.1.1. UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

#### 2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3 Certificado De Existencia Y Representación Legal De Instituciones De Educación Superior	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4 Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
5 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6 Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8 Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	NO CUMPLE /SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal a) del numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: <i>“Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Anexo No 4: Modelo de certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral”</i> , el oferente deberá remitir junto con los documentos de subsanaciones el <b>Anexo No. 4</b> , debidamente diligenciado y suscrito por el funcionario correspondiente.	
9 Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE /SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 8 del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el cual establece: <i>“(…) 8) El objeto de la garantía deberá corresponder al objeto del presente proceso de selección. Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas. La garantía de seriedad de la oferta</i>	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES	
			<i> cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: <b>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato</b> (..)", el oferente deberá remitir garantía de seriedad de la oferta ajustada, en la cual se observe la inclusión de los eventos que cubriría la indemnización derivada en caso del incumplimiento de la oferta presentada, tal y como lo establecen los términos de referencia del presente proceso de selección.</i>		
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 7)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 8)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 10)	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

## 2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>P01</b> <b>UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBOA</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - CORREO 1 - 6.2.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Maritza Rondon Rangel con CC 63316826, contador público Luz Janeth Vega con T.P. 57929-T y el revisor fiscal Faisuly Astrid Bustamante con CC. 42941676 y T.P. 218603-T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - CORREO 1 - 6.2.2 NOTAS - REVELACIONES A DIC 2022	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el contador público Luz Janeth Vega con T.P. 57929-T y el revisor fiscal Faisuly Astrid Bustamante con CC. 42941676 y T.P. 218603-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	3 CORREO - 6.2 REQUISITOS FINANCIEROS - 6.2.1 UMD ESTADOS FINANCIEROS - pg 2 - 7	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Maritza Rondon Rangel con CC 63316826 y contador público Luz Janeth Vega con T.P. 57929-T.  <b>Nota:</b> No se evidencia el dictamen a los estados financieros realizado por el revisor fiscal, como lo dice el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia. el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos).
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	3 CORREO - 6.2 REQUISITOS FINANCIEROS	Para el revisor fiscal Faisuly Astrid Bustamante con CC. 42941676 y T.P. 218603-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 16/02/2023.  <b>Nota:</b> No se evidencian documentos del profesional que certifica los estados financieros en este caso el contador público Luz Janeth Vega, como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia.

## Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	112.800.000,00	1.978.138.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	1,01	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	60%	52%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	1,84	CUMPLE
5	Patrimonio Neto	Activo Total - Pasivo Total	Mayor o Igual a	112.800.000,00	323.994.750.000,00	CUMPLE
6	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	1,00%	8,93%	CUMPLE
7	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	1,00%	4,29%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

### 2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/Finalizado/Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
										I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Asociación Colombiana de Cooperativas - ASCOOP	Ejecutar un programa de formación continua especializada, identificada para el personal vinculado a las organizaciones asociadas a ASCOOP, y su cadena productiva en los niveles de alta dirección, medio y operativo en las siguientes acciones de formación: 1) Implementación de herramientas pedagógicas para el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en el aula. 2) Fortalecimiento de las organizaciones solidarias en Colombia en torno a las TIC. 3) Gestión de proyectos de impacto local, regional y nacional con énfasis en los focos Ctel.	209 de 2019	Universidad Cooperativa de Colombia	19/07/2019	29/11/2019	Finalizado			I	100%		
2	Asociación Colombiana de Cooperativas - ASCOOP	Ejecutar un programa de formación continua especializada, identificada para el personal vinculado a las organizaciones asociadas a ASCOOP, y su cadena productiva en los niveles alta dirección, medio y operativo en la siguiente acción de formación: 1) Las universidades del futuro y los servicios educativos en la revolución industrial 4.0 en la modalidad virtual, para 167 beneficiarios.	096 de 2020	Universidad Cooperativa de Colombia	12/08/2020	23/12/2020	Finalizado			I	100%		
3	Asociación Colombiana de Cooperativas - ASCOOP	Ejecutar un programa de formación continua especializada, identificada para el personal vinculado a las organizaciones asociadas a ASCOOP, y su cadena productiva en los niveles alta dirección, medio y operativo en la siguiente acción de formación: 1) Creación de contenidos digitales para la enseñanza y el aprendizaje en contextos virtuales en la modalidad virtual, para 328 beneficiarios.	083 de 2022	Universidad Cooperativa de Colombia	N.R.	N.R.	N.R.			I	100%		





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar mínimo TRES (3) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional y que se encuentren terminados, dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Formación en el uso y apropiación de las TIC a docentes de Instituciones Educativas públicas y/o privadas avaladas por el Ministerio de Educación en Colombia”</p> <p><b>Nota 1:</b> Para la acreditación de experiencia mínima requerida no se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto no esté relacionado directamente con: “Formación en el uso y apropiación de las TIC a docentes de Instituciones Educativas públicas y/o privadas avaladas por el Ministerio de Educación en Colombia” y se tendrá en cuenta los SMMLV que en cada contrato aportado corresponda a este componente.</p> <p>No será válida la experiencia en infraestructura educativa, ni dotación o suministro de: menaje, mobiliario, TIC’s, ni canasta educativa para instituciones, o establecimientos educativos a nivel nacional.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Sin embargo, se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>De los contratos No. 1, No. 2 y No. 3, en documentación aportada no es posible verificar que las mismas hayan sido realizadas a docentes ni las instituciones educativas a las cuales se les realizaron las capacitaciones, si bien se adjunta un listado de las instituciones asociadas a ASCOOP, dentro de la documentación aportada para cada contrato no se allega un documento que nos indique que instituciones se capacitaron en el cada contrato. Aclarar y subsanar.</p> <p>De igual manera si las mismas fueron dictadas a docentes y otros participantes, se debe allegar documento que permita establecer el porcentaje o valor ejecutado solamente a docentes, toda vez que según la Nota 1 de los TDR, solo se tendrá en cuenta los SMMLV que en cada contrato aportado corresponda al componente de “Formación en el uso y apropiación de las TIC a docentes de Instituciones Educativas públicas y/o privadas avaladas por el Ministerio de Educación en Colombia”. Aclarar y subsanar. Lo anterior para los contratos No. 1, No. 2 y No. 3.</p> <p>Adicionalmente, para el contrato No. 3 en documentación aportada no es posible verificar: fecha de inicio, fecha de terminación, estado del contrato, valor total ejecutado. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 1 - 6.3.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida/ 6.3.2 Acreditación experiencia mínima requerida - 6.3.2 1 Contrato ASCOOP 209 2019/ 6.3.2 2 Contrato ASCOOP 096 2020/ 6.3.2 3 Contrato ASCOOP 083 2022/ Soportes aval MEN entidades asociadas ASCOOP</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance acción de formación para el aprovechamiento de las TIC en el aula, dirigida al personal directivo, medio y operativo vinculado a las organizaciones asociadas a ASCOOP; su estado es ejecutado en territorio nacional, y terminado dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre.</p> <p>Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar que las mismas hayan sido realizadas a docentes ni las instituciones educativas a las cuales se les realizaron las capacitaciones, si bien se adjunta un listado de las instituciones asociadas a ASCOOP, dentro de la documentación aportada para este contrato no se allega un documento que nos indique que instituciones se capacitaron en el mismo. Aclarar y subsanar.</p> <p>De igual manera si las mismas fueron dictadas a</p>		NO CUMPLE/ SUBSANAR



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>docentes y otros participantes, se debe allegar documento que permita establecer el porcentaje o valor ejecutado solamente a docentes, toda vez que según la Nota 1 de los TDR, solo se tendrá en cuenta los SMMLV que en cada contrato aportado corresponda al componente de "Formación en el uso y apropiación de las TIC a docentes de Instituciones Educativas públicas y/o privadas avaladas por el Ministerio de Educación en Colombia". Aclarar y subsanar.</p>		
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance programa de formación en nuevas tecnologías digitales para servicios educativos, dirigido al personal directivo, medio y operativo vinculado a las organizaciones asociadas a ASCOOP; su estado es ejecutado en territorio nacional, y terminado dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre.</p> <p>Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar que las mismas hayan sido realizadas a docentes ni las instituciones educativas a las cuales se les realizaron las capacitaciones, si bien se adjunta un listado de las instituciones asociadas a ASCOOP, dentro de la documentación aportada para este contrato no se allega un documento que nos indique que instituciones se capacitaron en el mismo. Aclarar y subsanar.</p> <p>De igual manera si las mismas fueron dictadas a docentes y otros participantes, se debe allegar documento que permita establecer el porcentaje o valor ejecutado solamente a docentes, toda vez que según la Nota 1 de los TDR, solo se tendrá en cuenta los SMMLV que en cada contrato aportado corresponda al componente de "Formación en el uso y apropiación de las TIC a docentes de Instituciones Educativas públicas y/o privadas avaladas por el Ministerio de Educación en Colombia". Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 1 - 6.3.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida/ 6.3.2 Acreditación experiencia mínima requerida - 6.3.2 2 Contrato ASCOOP 096 2020 - 6.3.2 2 Certificado Contrato ASCOOP 096/ 6.3.2 2 Contrato 096 DE 2020 ASCOOP</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance programa de formación para la enseñanza y el aprendizaje en contextos virtuales, dirigido al personal directivo, medio y operativo vinculado a las organizaciones asociadas a ASCOOP; sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar: fecha de inicio, fecha de terminación, estado del contrato, valor total ejecutado y la proporcionalidad en relación al componente de "Formación en el uso y apropiación de las TIC a docentes". Aclarar y subsanar.</p> <p>Además, en documentación aportada no es posible verificar que las mismas hayan sido realizadas a docentes ni las instituciones educativas a las cuales se les realizaron las capacitaciones, si bien se adjunta un</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 1 - 6.3.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida/ 6.3.2 Acreditación experiencia mínima requerida - 6.3.2 3 Contrato ASCOOP 083 2022 - 6.3.2 3 Anexo 1 Constancia acción de formación Contrato 083 2022/ 6.3.2 3 Anexo 2 Contrato 083 2022/ 6.3.2 3 Contrato</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>listado de las instituciones asociadas a ASCOOP, dentro de la documentación aportada para este contrato no se allega un documento que nos indique que instituciones se capacitaron en el mismo. Aclarar y subsanar.</p> <p>De igual manera si las mismas fueron dictadas a docentes y otros participantes, se debe allegar documento que permita establecer el porcentaje o valor ejecutado solamente a docentes, toda vez que según la Nota 1 de los TDR, solo se tendrá en cuenta los SMMLV que en cada contrato aportado corresponda al componente de "Formación en el uso y apropiación de las TIC a docentes de Instituciones Educativas públicas y/o privadas avaladas por el Ministerio de Educación en Colombia". Aclarar y subsanar.</p>		de Prestación de Servicios #083 2022
<p>Los contratos aportados expresados en SMMLV deberán sumar un valor igual o superior al sesenta por ciento (60%) del valor total del Presupuesto Estimado (P.E.) para el Contrato.</p>	<p>No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>Correo No. 1 - 6.3.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida/ 6.3.2 Acreditación experiencia mínima requerida - 6.3.2 1 Contrato ASCOOP 209 2019/ 6.3.2 2 Contrato ASCOOP 096 2020/ 6.3.2 3 Contrato ASCOOP 083 2022/ Soportes aval MEN entidades asociadas ASCOOP</p>
<p>La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No 6: Experiencia mínima requerida, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 6.3.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida</p>

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

### 3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, el oferente puede subsanar, aclarar y/u objetar la evaluación realizada. Una vez recibidas las subsanaciones y/u objeciones dentro del término establecido en el cronograma para tal fin, se procederá con la verificación de subsanación presentada por el oferente.

El presente informe se publica a los dieciocho (18) días del mes de abril del año 2023.

Publíquese,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTONOMO SIERRACOL ENERGY DOTACIÓN**

**Elaboró:** Manuel Alejandro Díaz Olivella- Profesional jurídico Obras por Impuestos.

**Elaboró:** Adriana Martínez - Profesional técnico Obras por Impuestos.

**Elaboró:** Felipe Mora -Profesional financiero Obras por Impuestos.

**Revisó y Aprobó:** Jose Luis Ariza - Coordinador Jurídico Obras por Impuestos.

**Revisó y Aprobó:** Lina Paola Gómez Gómez - Coordinador Jurídico Obras por Impuestos.

**Revisó y Aprobó:** Yuly Dayana Castro -Coordinadora de Negocios - Fiduprevisora S.A.